

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 11 once de Mayo de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Décima Séptima Sesión en su carácter de Ordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción I del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

La **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin** en su carácter de Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Séptima Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Séptima Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

**1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin**, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin**, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Arq. Moisés Manríquez Ortega**, Primer Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**, Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

La **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

## 2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

La **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Conservación periódica y reconstrucción de las carreteras estatales 505 (El Pinal - Concha Cuautitlán) y 551 (Cuautitlán - La Rosa), municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-LP-048-2020
Reconstrucción de la carretera sin código Ayutla - Juanacatlán del km 0+000 al km 12+000, en los municipios de Ayutla y Tenamaxtlán, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-LP-049-2020
Conservación periódica de las carreteras estatal 436 y la carretera sin código camino a Los Espinos, tramo Cabecera Municipal de Tapalpa – La Frontera y E.C. 436 - Los Espinos, municipio de Tapalpa, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-LP-050-2020
Revestimiento del camino Amoles - San Sebastián de Teponahuastlán, municipio de Mezquitic, Jalisc.	SIOP-E-ICAR-OB-LP-051-2020
Conservación periódica, carretera estatal 604, tramo El Refugio-San Marcos, Jalisco, Subtramo del km 40+000 al km 53+700m.	SIOP-E-ICAR-OB-LP-052-2020

## 5) Asuntos varios

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin,** Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega,** Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **A favor.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.- Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-048-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica y reconstrucción de las carreteras estatales 505 (El Pinal - Concha Cuautitlán) y 551 (Cuautitlán - La Rosa), municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 12 empresas de las cuales se aceptaron solo 11; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,630,714.80
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,189,948.29
3	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,747,708.46
4	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,882,869.01
5	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,942,834.52
6	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Se acepta	\$25,866,544.59
7	Constructur, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
8	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
9	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,086,151.84
10	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ramiro y Asociados, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
11	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Conymag, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Tractomaquinaria El Troje, S.A de C.V.	Se acepta	\$26,402,791.49
14	Sergio Cabrera	Se acepta	\$24,930,202.73
15	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,990,725.84
16	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$25,368,657.97

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ramiro y Asociados, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar impreso el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Tractomaquinaria El Troje, S.A de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-015 "Suministro, aplicación y planchado de un riego de sello premezclado, con material pétreo 3-a, considerando, el valor de adquisición de los materiales, desperdicios y formación de almacenes, barrido previo y posterior a la aplicación del sellado las veces necesarias de la superficie sobre la que se construirá la capa de rodadura por el sistema de riegos,

protección de las estructuras o parte de ellas, esparcido por medios mecánicos con el equipo adecuado, esparcidores, compuertas o equipos de riego sincronizados y planchado de los materiales pétreos o del riego premezclado por medio de rodillos metálicos ligeros con peso máximo de 4 TON. y compactador de neumáticos con peso con o sin lastre de 7 a 10 toneladas, rastreo, recolección, remoción, transporte y depósito en la forma y el sitio indicados en el proyecto o aprobados por la dependencia, los tiempos muertos de los equipos empleados durante la ejecución de los trabajos, riego y esparcido de todos los materiales durante las cargas y las descargas, la dosificación será de 1.2 LT/M2 de emulsión asfáltica de rompimiento rápido normal (ECR-60) para el riego de liga, mientras que el petreo será de 10 LT/M2, deberá garantizarse el correcto traslape en juntas longitudinales y transversales, se deberá realizar un tramo de prueba con el fin de calibrar los equipos, verificar la afinidad petreo-asfalto y monitorear los procesos de construcción y cantidades de material desprendido y tiempos de maduración y fraguado, incluye acarreo, suministro y aplicación de los materiales, herramientas, mano de obra, señalización y bandereros." omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria y señalada en la descripción del concepto referido, para la correcta ejecución del trabajo, ya que no considera el "compactador de neumáticos con peso con o sin lastre de 7 a 10 toneladas".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

#### **Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Sergio Cabrera**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el Documento E16 "Análisis de cargo adicional" presentado por el licitante no aplica la fórmula establecida en la junta de aclaraciones del día 08 de abril de 2020, para efectos de cálculo por concepto de cargos adicionales.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-048-2020				
Conservación periódica y reconstrucción de las carreteras estatales 505 (El Pinal - Concha Cuautitlán) y 551 (Cuautitlán - La Rosa), municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.				\$30,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$21,869,532.73		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$24,899,025.01		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$23,208,698.07		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$26,690,002.78		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$19,727,393.36		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$21,869,532.73	\$25,368,657.97	SE ACEPTA
2	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$22,298,745.34	\$25,866,544.59	SE ACEPTA
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$22,488,061.93	\$26,086,151.84	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$22,577,541.63	\$26,189,948.29	SE ACEPTA
5	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$22,957,512.76	\$26,630,714.80	SE ACEPTA
6	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$23,920,438.33	\$27,747,708.46	SE ACEPTA
7	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$24,088,650.45	\$27,942,834.52	SE ACEPTA
8	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$24,129,936.07	\$27,990,725.84	SE ACEPTA
9	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$24,899,025.01	\$28,882,869.01	SE ACEPTA

Evaluadas a las 9 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 9 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$10,307,967.32	\$15,800,028.26	\$13,349,927.57
11. MANO DE OBRA	\$377,045.95	\$1,605,327.06	\$770,864.87
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,060,585.75	\$7,071,631.16	\$5,260,342.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,100,079.68	\$1,835,714.85	\$1,618,237.12
14. FINANCIAMIENTO	\$89,254.93	\$296,733.54	\$134,797.44

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		Edifica 2001, S.A. de C.V.		Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.		Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.7963%	\$10,307,967.32	65.7676%	\$12,217,417.77	81.8570%	\$15,800,028.26	71.1930%	\$13,496,669.77	70.1096%	\$13,323,414.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.2394%	\$769,417.52	2.0297%	\$377,045.95	2.2866%	\$441,366.00	4.7912%	\$908,306.56	5.0441%	\$958,570.13
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	38.9643%	\$7,071,631.16	32.2027%	\$5,982,187.64	15.8563%	\$3,060,585.75	24.0158%	\$4,552,877.45	24.8463%	\$4,721,717.82
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$18,149,016.00	100.0000%	\$18,576,651.36	100.0000%	\$19,301,980.01	100.0000%	\$18,957,853.78	100.0000%	\$19,003,702.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.81590%	\$1,599,999.10	9.00000%	\$1,671,898.62	5.69931%	\$1,100,079.68	7.92010%	\$1,501,480.98	8.60660%	\$1,635,572.65
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.62210%	\$122,858.62	0.52204%	\$105,705.53	0.43748%	\$89,254.93	0.73550%	\$150,478.41	0.61860%	\$127,674.56
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$1,887,828.00	9.00000%	\$1,831,883.00	9.20000%	\$1,885,200.94	9.00000%	\$1,854,883.18	10.00000%	\$2,076,694.96
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60249%	\$109,831.00	0.60015%	\$112,606.83	0.58256%	\$111,546.37	0.59547%	\$112,845.28	0.60405%	\$113,868.24
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$21,869,532.73</b>		<b>\$22,298,745.34</b>		<b>\$22,488,061.93</b>		<b>\$22,577,541.63</b>		<b>\$22,957,512.76</b>

RUBROS	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.		Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.7932%	\$13,685,508.31	65.7820%	\$13,111,441.77	71.2911%	\$13,762,770.34	66.6906%	\$13,852,270.59
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.5357%	\$902,316.41	4.1653%	\$830,217.80	3.0348%	\$585,859.64	7.7287%	\$1,605,327.06
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.6711%	\$5,305,866.05	30.0527%	\$5,990,003.00	25.6741%	\$4,956,395.21	25.5807%	\$5,313,346.97
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$19,893,690.77	100.0000%	\$19,931,662.57	100.0000%	\$19,305,025.19	100.0000%	\$20,770,944.62
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.26760%	\$1,644,730.78	8.13740%	\$1,621,919.11	9.50900%	\$1,835,714.85	7.95370%	\$1,652,058.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45590%	\$98,193.66	1.10450%	\$238,059.31	1.40361%	\$296,733.54	0.44870%	\$100,612.02
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$2,163,661.52	10.00000%	\$2,179,164.10	12.00000%	\$2,572,496.83	10.00000%	\$2,252,361.53
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60119%	\$120,161.59	0.60435%	\$117,845.36	0.62498%	\$119,965.66	0.59941%	\$123,048.23
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$23,920,438.33</b>		<b>\$24,088,650.45</b>		<b>\$24,129,936.07</b>		<b>\$24,899,025.01</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Edifica 2001, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$3,041,960.25	\$1,132,509.80	\$0.00	\$0.00	\$26,513.16
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$1,447.35	\$393,818.92	\$329,498.87	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$2,199,756.27	\$707,464.57	\$538,624.20
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$18,238.02	\$0.00	\$518,157.45	\$116,756.15	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$11,938.82	\$29,091.91	\$45,542.51	\$0.00	\$7,122.89
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$3,073,584.43	\$1,555,420.62	\$3,092,955.09	\$824,220.72	\$572,260.24
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,185,756.43	\$276,462.37	-\$1,207,754.15	\$1,030,662.47	\$1,504,434.71
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$238,485.80	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$185,005.23	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$303,946.81	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$36,603.78	\$0.00	\$0.00	\$34,185.43
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$36,603.78	\$238,485.80	\$488,952.04	\$34,185.43
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$2,127,057.74	\$1,940,678.30	\$2,083,544.79	\$2,218,176.10
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 7 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$21,869,532.73	\$25,368,657.97	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Edifica 2001, S.A. de C.V.	\$22,298,745.34	\$25,866,544.59	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$22,488,061.93	\$26,086,151.84	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$22,577,541.63	\$26,189,948.29	CUMPLE	SOLVENTE
5	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$22,957,512.76	\$26,630,714.80	CUMPLE	SOLVENTE
6	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$23,920,438.33	\$27,747,708.46	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$24,088,650.45	\$27,942,834.52	CUMPLE	SOLVENTE
8	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$24,129,936.07	\$27,990,725.84	CUMPLE	SOLVENTE
9	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$24,899,025.01	\$28,882,869.01	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edifica 2001, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$25,866,544.59** (veinticinco millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 59/100 M.N.), para ejecutar los trabajos consistentes en: **Conservación periódica y reconstrucción de las carreteras estatales 505 (El Pinal - Concha Cuautitlán) y 551 (Cuautitlán - La Rosa), municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-049-2020** que tiene por objeto: **Reconstrucción de la carretera sin código Ayutla - Juanacatlán del km 0+000 al km 12+000, en los municipios de Ayutla y Tenamaxtlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 27 empresas de las cuales se aceptaron solo 25; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,105,981.07
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,604,602.92
3	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,785,282.63
5	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,385,482.17
6	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,432,822.15
7	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,391,454.64
8	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,993,551.76
9	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,898,064.18
10	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,452,757.13
11	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
12	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
13	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,518,835.88
14	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,498,401.81
15	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construlub, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,892,270.29
16	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$16,596,985.08
17	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Constructora Integral de Vanguardia, S.A de C.V.	Se acepta	\$17,685,341.29
19	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,633,041.18
20	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,983,659.96
21	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,989,932.45
22	Panaobras, S.de R.L. de C.V.	Se acepta	\$22,797,841.78
23	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,579,688.37
24	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,866,076.75
25	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Conymag, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Sergio Cabrera	No se presentó	\$0.00
28	Construcción GG, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$16,665,127.48
29	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,986,489.64

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
30	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,234,734.75
31	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,723,407.24
32	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Construtop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$22,278,857.08

### Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

#### 1.- Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar impreso el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

#### 2.- Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar impreso el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-002 "Bacheo profundo aislado, realizando delimitación del área, corte con disco y remoción de la capa dañada del pavimento existente, re compactación del fondo de la excavación, suministro, tendido, afine y compactación de la base en

capas de 20 cms máximo compactadas al 100% p.v.m.; limpieza durante y al final de los trabajos depositando los residuos en el sitio propuesto por el contratista, colocación de material, suministro de los materiales, riego de impregnación a razón de 1.5 lts /m2 con emulsión para impregnación, riego de liga a razón de 0.7 lts/m2 con emulsión de rompimiento rápido, restitución de la capa de carpeta empleando mezcla asfáltica en caliente con ac-20 normal de 1/2" a finos cubriendo totalmente el área del bacheo tratado, señalización de la zona, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t (n-csv-car-2-02-004/15) considerando 05 cm de espesor compacto de carpeta, y para la estructura, material de banco que cumpla con los parámetros para ser empleada como base hidráulica de 1 1/2" a finos. del banco propuesto por el contratista. en espesor variable de entre 20 y 40 cms., incluye suministro, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución. " omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "la petrolizadora para el realizar el riego de impregnación y el riego de liga".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-003 "Bacheo superficial aislado con mezcla asfáltica en caliente considerando trabajos en forma manual con equipo menor y/o ligero, delimitación del área, corte perimetral con disco, retiro de residuos y limpieza, riego de liga con emulsión de rompimiento rápido (ecr-60) a razón de 1.00 lt/m2, demolición de la carpeta asfáltica dañada por medios mecánicos y/o manuales, extracción del material producto de corte o demolición, recompactación y limpieza de la superficie descubierta, suministro, acarreo, tendido y compactación de mezcla asfáltica para carpeta, los tiempos muertos de los equipos empleados durante la ejecución de los trabajos, mano de obra, herramientas, equipo. " omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "la petrolizadora para el riego de liga".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-005 "Suministro, aplicación y planchado de un riego de sello premezclado, con material pétreo 3-a, considerando, el valor de adquisición de los materiales, desperdicios y formación de almacenes, barrido previo y posterior a la aplicación del sellado las veces necesarias de la superficie sobre la que se construirá la capa de rodadura por el sistema de riegos, protección de las estructuras o parte de ellas, esparcido por medios mecánicos con el equipo adecuado, esparcidores, compuertas o equipos de riego sincronizados y planchado de los materiales pétreos o del riego premezclado por medio de rodillos metálicos ligeros con peso máximo de 4 ton. y compactador de neumáticos con peso con o sin lastre de 7 a 10 toneladas, rastreo, recolección, remoción, transporte y deposito en la forma y el sitio indicados en el proyecto o aprobados por la dependencia, los tiempos muertos de los equipos empleados durante la ejecución de los trabajos, riego y esparcido de todos los materiales durante las cargas y las descargas, la dosificación será de 1.2 lt/m2 de emulsión asfáltica de rompimiento rápido normal(ecr-60)

para el riego de liga, mientras que el petreo será de 10 lt/m<sup>2</sup>, debiera garantizarse el correcto traslape en juntas longitudinales y transversales, se debiera realizar un tramo de prueba con el fin de calibrar los equipos, verificar la afinidad petreo-asfalto y monitorear los procesos de construcción y cantidades de material desprendido y tiempos de maduración y fraguado, incluye acarreo, suministro y aplicación de los materiales, herramientas, mano de obra, señalización y bandereros. ", omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria y señalada en la descripción del concepto referido, para la correcta ejecución del trabajo, ya que no considera la "maquinaria para la compactación".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-006 "Carpeta asfáltica de granulometría densa de 3 cm de espesor, considerando, obtención de la mezcla en caliente, carga en la planta de la mezcla asfáltica al equipo de transporte, tendido y compactación de la mezcla asfáltica, cemento asfáltico grado PG 64-22 (producido por pemex como ekbe) y riego de liga, compactada al 95% de su P.V.S.M., P.U.O.T. (N-CSV-CAR-3-02-005/14) incluye suministro, acarreo, tiempo muerto del equipo y tiempo muerto del equipo durante la ejecución de los trabajos. " omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "la petrolizadora para el riego de liga".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

#### **Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

#### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

#### **Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-049-2020				
Reconstrucción de la carretera sin código Ayutla - Juanacatlán del km 0+000 al km 12+000, en los municipios de Ayutla y Tenamaxtlán, Jalisco.				\$19,000,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$12,838,164.04		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$19,653,311.88		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$15,367,734.97		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$17,672,895.22		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$13,062,574.73		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construlub, S.A. de C.V.	\$12,838,164.04	\$14,892,270.29	SE DESCALIFICA
2	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	\$13,321,342.35	\$15,452,757.13	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$13,452,243.90	\$15,604,602.92	SE ACEPTA
4	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	\$14,307,745.76	\$16,596,985.08	SE ACEPTA
5	Construmaq, S.A. de C.V.	\$14,338,828.60	\$16,633,041.18	SE ACEPTA
6	Construcción GG, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$14,366,489.21	\$16,665,127.48	SE ACEPTA
7	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$14,470,071.23	\$16,785,282.63	SE ACEPTA
8	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$14,539,721.34	\$16,866,076.75	SE ACEPTA
9	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$14,646,493.49	\$16,989,932.45	SE ACEPTA
10	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$14,857,529.96	\$17,234,734.75	SE ACEPTA
11	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$14,987,484.63	\$17,385,482.17	SE ACEPTA
12	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$14,992,633.31	\$17,391,454.64	SE ACEPTA
13	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$15,028,294.96	\$17,432,822.15	SE ACEPTA
14	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$15,102,444.72	\$17,518,835.88	SE ACEPTA
15	Constructora Integral de Vanguardia, S.A de C.V.	\$15,245,983.87	\$17,685,341.29	SE ACEPTA
16	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$15,503,155.14	\$17,983,659.96	SE ACEPTA
17	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$15,505,594.52	\$17,986,489.64	SE ACEPTA
18	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$15,946,898.11	\$18,498,401.81	SE ACEPTA
19	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$16,140,868.31	\$18,723,407.24	SE ACEPTA
20	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	\$16,291,434.64	\$18,898,064.18	SE ACEPTA
21	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$17,235,820.48	\$19,993,551.76	SE ACEPTA
22	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$18,603,179.63	\$21,579,688.37	SE DESCALIFICA
23	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Construtop, S.A. de C.V.	\$19,205,911.28	\$22,278,857.08	SE DESCALIFICA
24	Panaobras, S.de R.L. de C.V.	\$19,653,311.88	\$22,797,841.78	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 24 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese

importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 20 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	\$6,023,611.10	\$12,039,990.56	\$10,567,633.75
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$48,775.49	\$1,027,183.36	\$414,999.27
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$501,444.53	\$5,705,247.83	\$1,453,844.40
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$899,183.61	\$1,680,057.45	\$1,130,536.13
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$59,556.70	\$281,051.18	\$90,134.35

RUBROS	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Construmaq, S.A. de C.V.	Construcción GG, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	87.7512%	\$9,761,222.35	94.5062%	\$10,428,031.36	50.5231%	\$6,023,611.10	87.9233%	\$10,308,501.46	92.0007%	\$11,338,960.32
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.2748%	\$475,517.52	0.9494%	\$104,759.75	1.6241%	\$193,629.44	3.1710%	\$371,783.45	0.3957%	\$48,775.49
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.9740%	\$887,007.44	4.5444%	\$501,444.53	47.8528%	\$5,705,247.83	8.9057%	\$1,044,142.97	7.6035%	\$937,124.63
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$11,123,747.30	100.0000%	\$11,034,235.64	100.0000%	\$11,922,488.37	100.0000%	\$11,724,427.88	100.0000%	\$12,324,860.44
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.750000%	\$973,327.89	10.648000%	\$1,174,925.41	14.091500%	\$1,680,057.45	9.227000%	\$1,081,812.96	7.29569%	\$899,183.61
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.52271%	\$63,232.62	0.578300%	\$70,605.58	0.649700%	\$88,375.74	0.926000%	\$118,585.79	0.46071%	\$60,924.49
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.000000%	\$1,094,427.70	9.000000%	\$1,105,179.00	3.983300%	\$545,350.48	10.266700%	\$1,326,953.18	7.600000%	\$1,009,657.61
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$13,321,342.35</b>		<b>\$13,452,243.90</b>		<b>\$14,307,745.76</b>		<b>\$14,338,828.60</b>		<b>\$14,366,489.21</b>

RUBROS	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	88.8236%	\$10,573,851.67	82.2020%	\$10,111,110.81	74.4402%	\$8,981,360.35	78.8224%	\$9,678,885.71	80.2944%	\$9,957,560.29
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.9897%	\$355,901.71	3.2060%	\$394,349.64	8.5136%	\$1,027,183.36	2.0452%	\$251,142.14	7.6228%	\$945,325.97
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.1867%	\$974,572.62	14.5920%	\$1,794,862.04	17.0462%	\$2,056,656.76	19.1324%	\$2,349,336.07	12.0828%	\$1,498,423.44
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$11,904,326.00	100.0000%	\$12,300,322.49	100.0000%	\$12,065,200.47	100.0000%	\$12,279,363.92	100.0000%	\$12,401,309.70
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.449700%	\$1,124,923.09	8.000000%	\$984,025.80	11.775400%	\$1,420,725.62	9.205600%	\$1,130,389.13	8.825600%	\$1,094,489.99
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.457100%	\$59,556.70	0.510000%	\$67,750.18	0.522710%	\$70,492.28	0.678000%	\$90,918.13	0.452300%	\$61,041.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.000000%	\$1,308,880.58	8.350000%	\$1,114,900.22	7.500000%	\$1,016,731.38	9.500000%	\$1,282,563.76	10.000000%	\$1,355,684.12
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$14,470,071.23</b>		<b>\$14,539,721.34</b>		<b>\$14,646,493.49</b>		<b>\$14,857,529.96</b>		<b>\$14,987,484.63</b>

RUBROS	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Constructora Integral de Vanguardia, S.A. de C.V.	Construanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	89.9026%	\$11,001,370.77	91.8965%	\$11,546,707.97	88.3639%	\$11,099,419.40	82.1805%	\$10,331,038.16	83.6044%	\$10,607,012.89
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.7079%	\$331,364.27	0.6560%	\$82,429.01	4.8455%	\$608,650.33	2.2132%	\$278,227.35	2.2865%	\$290,093.99
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.3895%	\$904,252.93	7.4474%	\$935,761.95	6.7906%	\$852,970.53	15.6063%	\$1,961,890.33	14.1091%	\$1,790,041.88
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,236,987.97	100.0000%	\$12,564,898.93	100.0000%	\$12,561,040.26	100.0000%	\$12,571,155.84	100.0000%	\$12,687,148.76
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.591300%	\$1,173,686.23	9.021300%	\$1,133,517.23	10.363630%	\$1,301,779.74	9.000000%	\$1,131,404.03	8.27084%	\$1,049,333.77
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.124600%	\$150,816.44	1.073800%	\$147,093.59	0.522710%	\$72,462.55	0.551630%	\$75,587.43	2.04602%	\$281,051.18
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.000000%	\$1,356,149.06	8.000000%	\$1,107,640.78	7.833330%	\$1,091,596.65	10.100000%	\$1,391,592.88	10.000000%	\$1,401,753.37
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$14,992,633.31</b>		<b>\$15,028,294.96</b>		<b>\$15,102,444.72</b>		<b>\$15,245,983.87</b>		<b>\$15,503,155.14</b>

RUBROS	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	88.5148%	\$10,979,979.16	88.3306%	\$11,618,765.75	88.9474%	\$11,924,727.20	88.8492%	\$12,039,990.56	66.5241%	\$9,968,901.93
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.3827%	\$295,562.98	5.6721%	\$746,089.95	5.2831%	\$708,274.05	5.4265%	\$735,347.38	2.0122%	\$301,537.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.1025%	\$1,129,136.85	5.9973%	\$788,875.12	5.7696%	\$773,496.98	5.7243%	\$775,698.38	31.4636%	\$4,714,948.27
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,404,678.99	100.0000%	\$13,153,730.82	100.0000%	\$13,406,498.23	100.0000%	\$13,551,036.32	100.0000%	\$14,985,388.06
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.510000%	\$1,179,684.97	8.500000%	\$1,118,067.12	8.500000%	\$1,139,552.35	8.700000%	\$1,178,940.16	6.400000%	\$959,064.84
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.403600%	\$190,670.13	0.450000%	\$64,223.09	0.500000%	\$72,730.25	0.500000%	\$73,649.88	0.52218%	\$83,258.74
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.000000%	\$1,653,004.09	10.680000%	\$1,531,087.05	9.860000%	\$1,441,411.79	9.500000%	\$1,406,344.50	7.000000%	\$1,121,939.81
<b>8. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$15,505,594.52</b>		<b>\$15,946,898.11</b>		<b>\$16,140,868.31</b>		<b>\$16,291,434.64</b>		<b>\$17,235,820.48</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Construmag, S.A. de C.V.	Construcción GG, S.A. de C.V. en Asodación en Participación con Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$806,411.41	\$139,602.39	\$4,544,022.65	\$259,132.29	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$310,239.52	\$221,369.83	\$43,215.82	\$366,223.78
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$566,836.96	\$952,399.87	\$0.00	\$409,701.43	\$516,719.77
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$157,208.24	\$0.00	\$0.00	\$48,723.17	\$231,352.52
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$26,901.72	\$19,528.77	\$1,758.61	\$0.00	\$29,209.85
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$1,557,358.33	\$1,421,770.55	\$4,767,151.08	\$760,772.71	\$1,143,505.92
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$462,930.62	-\$316,591.55	-\$4,221,800.61	\$566,180.47	-\$133,848.31
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$456,522.94	\$1,586,273.40	\$888,748.04	\$610,073.46
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$59,097.56	\$20,649.63	\$0.00	\$163,857.13	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$479,271.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$5,613.03	\$146,510.33	\$0.00	\$147.00	\$36,046.14
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$30,577.65	\$22,384.17	\$19,642.06	\$0.00	\$29,092.84
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$574,560.02	\$646,067.07	\$1,605,915.46	\$1,052,752.17	\$675,212.45
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$734,320.56	\$468,833.15	-\$589,184.09	\$229,811.59	\$680,471.67
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Constructora Integral de Vanguardia, S.A. de C.V.	Construsani Urbanizadora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$236,595.59	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$83,635.00	\$332,570.26	\$0.00	\$136,771.92	\$124,905.28
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$549,591.47	\$518,082.45	\$600,873.87	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,202.35
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$17,672.00	\$14,546.91	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$633,226.47	\$850,652.71	\$618,545.87	\$387,914.42	\$206,107.63
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$722,922.60	\$256,988.07	\$473,050.78	\$1,003,678.45	\$1,195,645.74
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$598,731.82
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$119,436.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,461.41
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$324,707.55	\$664,969.28	\$680,347.42	\$678,146.02	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$12,469.01	\$0.00	\$0.00	\$171,471.29
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$25,911.26	\$17,404.09	\$16,484.46	\$6,875.60
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$444,143.84	\$703,349.54	\$697,751.51	\$694,630.48	\$890,540.12
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,208,860.26	\$827,737.50	\$743,660.28	\$711,714.02	\$231,399.69
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 15 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solviente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	\$13,321,342.35	\$15,452,757.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$13,452,243.90	\$15,604,602.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	\$14,307,745.76	\$16,596,985.08	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Construmaq, S.A. de C.V.	\$14,338,828.60	\$16,633,041.18	CUMPLE	SOLVENTE
5	Construcción GG, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$14,366,489.21	\$16,665,127.48	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$14,470,071.23	\$16,785,282.63	CUMPLE	SOLVENTE
7	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$14,539,721.34	\$16,866,076.75	CUMPLE	SOLVENTE
8	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	\$14,646,493.49	\$16,989,932.45	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$14,857,529.96	\$17,234,734.75	CUMPLE	SOLVENTE
10	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$14,987,484.63	\$17,385,482.17	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$14,992,633.31	\$17,391,454.64	CUMPLE	SOLVENTE
12	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$15,028,294.96	\$17,432,822.15	CUMPLE	SOLVENTE
13	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$15,102,444.72	\$17,518,835.88	CUMPLE	SOLVENTE
14	Constructora Integral de Vanguardia, S.A de C.V.	\$15,245,983.87	\$17,685,341.29	CUMPLE	SOLVENTE
15	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$15,503,155.14	\$17,983,659.96	CUMPLE	SOLVENTE
16	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$15,505,594.52	\$17,986,489.64	CUMPLE	SOLVENTE
17	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$15,946,898.11	\$18,498,401.81	CUMPLE	SOLVENTE
18	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$16,140,868.31	\$18,723,407.24	CUMPLE	SOLVENTE
19	Margru Construcciones, S.A. de C.V.	\$16,291,434.64	\$18,898,064.18	CUMPLE	SOLVENTE
20	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$17,235,820.48	\$19,993,551.76	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construmaq, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación

Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$16,633,041.18 (dieciséis millones seiscientos treinta y tres mil cuarenta y un pesos 18/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Reconstrucción de la carretera sin código Ayutla - Juanacatlán del km 0+000 al km 12+000, en los municipios de Ayutla y Tenamaxtlán, Jalisco.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-050-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de las carreteras estatal 436 y la carretera sin código camino a Los Espinos, tramo Cabecera Municipal de Tapalpa – La Frontera y E.C. 436 - Los Espinos, municipio de Tapalpa, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 22 empresas de las cuales se aceptaron solo 21; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,017,024.25
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,392,176.33
3	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,713,716.62
5	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,080,182.86
6	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,162,440.76
7	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,873,475.69
8	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,869,754.12
9	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,075,773.52
10	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,916,117.85
11	Alquimia Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,312,347.85
13	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,649,948.16
15	Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Shot Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Sergio Cabrera	Se acepta	\$13,865,134.29
18	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,870,161.19
20	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construlub, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,220,957.59

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
21	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$12,622,420.83
22	Constructora Integral de Vanguardia, S.A de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
23	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
24	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,075,312.35
25	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,566,720.06
26	Maquiobras, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
27	Panaobras, S.de R.L. de C.V.	Se acepta	\$15,971,447.76
28	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,271,854.77
29	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Conymag, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
30	Triturados el Colorín, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,911,129.89
31	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
32	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,371,339.03

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Constructora Vico, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar la documentación digital de la propuesta técnica, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Sergio Cabrera, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E16** "Análisis de cargo adicional" presentado por el licitante no aplica la fórmula establecida en la junta de aclaraciones del día **08 de abril de 2020**, para efectos de cálculo por concepto de cargos adicionales.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-050-2020				
Conservación periódica de las carreteras estatal 436 y la carretera sin código camino a Los Espinos, tramo Cabecera Municipal de Tapalpa – La Frontera y E.C. 436 - Los Espinos, municipio de Tapalpa, Jalisco.				\$15,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$9,410,446.42		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$14,027,461.01		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$11,578,368.24		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$13,315,123.48		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$9,841,613.00		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	\$9,410,446.42	\$10,916,117.85	SE DESCALIFICA
2	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construlub, S.A. de C.V.	\$9,673,239.30	\$11,220,957.59	SE DESCALIFICA
3	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$10,614,092.97	\$12,312,347.85	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$10,682,910.63	\$12,392,176.33	SE ACEPTA
5	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	\$10,881,397.27	\$12,622,420.83	SE ACEPTA
6	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,905,127.72	\$12,649,948.16	SE ACEPTA
7	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$11,221,572.63	\$13,017,024.25	SE ACEPTA
8	Construmaq, S.A. de C.V.	\$11,271,820.99	\$13,075,312.35	SE ACEPTA
9	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$11,346,931.69	\$13,162,440.76	SE ACEPTA
10	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$11,695,448.33	\$13,566,720.06	SE ACEPTA
11	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,822,169.50	\$13,713,716.62	SE ACEPTA
12	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$11,956,684.59	\$13,869,754.12	SE ACEPTA
13	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$11,957,035.51	\$13,870,161.19	SE ACEPTA
14	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$11,959,892.84	\$13,873,475.69	SE ACEPTA
15	Triturados el Colorín, S.A. de C.V.	\$11,992,353.35	\$13,911,129.89	SE ACEPTA
16	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$12,134,287.52	\$14,075,773.52	SE ACEPTA
17	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$12,138,088.67	\$14,080,182.86	SE ACEPTA
18	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$12,389,085.37	\$14,371,339.03	SE ACEPTA
19	Panaobras, S.de R.L. de C.V.	\$13,768,489.45	\$15,971,447.76	SE DESCALIFICA
20	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$14,027,461.01	\$16,271,854.77	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 20 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 16 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,401,313.79	\$8,592,795.63	\$7,405,589.38
11. MANO DE OBRA	\$179,774.38	\$1,092,638.79	\$505,600.47
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$770,595.95	\$4,179,274.54	\$1,598,755.39
13. COSTOS INDIRECTOS	\$725,430.39	\$1,379,582.79	\$945,710.02
14. FINANCIAMIENTO	\$46,651.42	\$212,024.09	\$72,821.01

RUBROS	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Vinsar Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Construmag, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.1938% \$7,073,429.40	86.8738% \$7,460,243.12	48.5746% \$4,401,313.79	84.5904% \$7,798,220.75	86.2599% \$7,684,757.47	78.9754% \$7,278,549.05
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.9607% \$264,443.88	3.3213% \$285,212.70	5.3014% \$480,353.71	7.0506% \$649,985.24	3.4104% \$303,831.65	9.4787% \$873,574.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.8455% \$1,593,922.95	9.8049% \$841,988.97	46.1241% \$4,179,274.54	8.3590% \$770,595.95	10.3297% \$920,255.54	11.5459% \$1,064,096.98
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$8,931,796.23	100.0000% \$8,587,444.79	100.0000% \$9,060,942.04	100.0000% \$9,218,801.95	100.0000% \$8,908,844.66	100.0000% \$9,216,220.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.71223% \$778,158.63	12.83190% \$1,101,932.33	15.22560% \$1,379,582.79	9.50000% \$875,786.18	13.34410% \$1,188,805.14	9.49290% \$874,886.61
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.71083% \$69,021.27	0.65150% \$63,126.29	0.67930% \$70,922.49	0.52271% \$52,765.42	0.52060% \$52,568.36	0.92600% \$93,443.65
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000% \$782,318.09	9.00000% \$877,725.31	3.00000% \$315,343.42	7.00000% \$710,314.75	10.00000% \$1,015,021.82	10.00000% \$1,018,455.09
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59419% \$52,798.75	0.62205% \$52,681.91	0.60045% \$54,606.53	0.59185% \$47,459.42	0.62979% \$56,332.65	0.61084% \$68,814.95
8. PRESUPUESTO TOTAL	\$10,614,092.97	\$10,682,910.63	\$10,881,397.27	\$10,905,127.72	\$11,221,572.63	\$11,271,820.99

RUBROS	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Construansu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.6593% \$6,322,651.47	74.5771% \$7,147,900.43	82.5096% \$7,793,759.10	81.4308% \$7,827,744.95	74.0236% \$7,300,670.16
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.3043% \$799,664.92	7.2904% \$698,754.58	4.3428% \$410,213.33	4.7053% \$452,309.61	6.4008% \$631,287.77
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.0364% \$2,507,169.23	18.1325% \$1,737,927.16	13.1476% \$1,241,908.60	13.8639% \$1,332,701.73	19.5756% \$1,930,664.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$9,629,485.62	100.0000% \$9,584,582.17	100.0000% \$9,445,881.03	100.0000% \$9,612,756.29	100.0000% \$9,862,622.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000% \$962,948.56	8.11903% \$778,175.10	12.66350% \$1,196,179.14	11.22800% \$1,079,320.28	8.50000% \$838,322.93
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.02270% \$108,328.82	2.04602% \$212,024.09	0.48120% \$51,209.59	1.15030% \$122,990.96	0.49000% \$52,434.63
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.50000% \$588,541.97	10.00000% \$1,057,478.14	10.00000% \$1,069,326.98	10.00000% \$1,081,506.75	10.64000% \$1,144,159.66
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58913% \$57,626.72	0.60987% \$63,188.83	0.62576% \$59,572.76	0.62190% \$60,110.31	0.60619% \$59,495.61
8. PRESUPUESTO TOTAL	\$11,346,931.69	\$11,695,448.33	\$11,822,169.50	\$11,956,684.59	\$11,957,035.51

RUBROS	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Triturados el Colorin, S.A. de C.V.	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	85.9334% \$8,592,795.63	85.7638% \$8,292,561.70	66.3729% \$6,898,121.20	73.1954% \$7,279,455.36	73.0854% \$7,520,187.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	1.7979% \$179,774.38	2.5218% \$243,836.55	2.9020% \$301,607.40	10.9866% \$1,092,638.79	6.6410% \$683,330.60
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.2687% \$1,226,796.91	11.7144% \$1,132,676.59	30.7251% \$3,193,256.98	15.8181% \$1,573,142.54	20.2736% \$2,086,066.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$9,999,366.92	100.0000% \$9,669,074.84	100.0000% \$10,392,985.58	100.0000% \$9,945,236.69	100.0000% \$10,289,584.25
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.05860% \$905,802.65	8.30581% \$803,094.98	6.98000% \$725,430.39	9.87320% \$981,913.11	8.50000% \$874,614.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.04020% \$113,435.57	0.44548% \$46,651.42	0.55058% \$61,216.11	0.47780% \$52,209.92	0.50000% \$55,820.99
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000% \$881,488.41	13.44000% \$1,413,729.58	8.00000% \$894,370.57	10.00000% \$1,097,935.97	9.86000% \$1,106,293.96
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59803% \$59,799.28	0.62015% \$59,802.53	0.58379% \$60,284.87	0.61024% \$60,792.98	0.60198% \$62,771.50
8. PRESUPUESTO TOTAL	\$11,959,892.84	\$11,992,353.35	\$12,134,287.52	\$12,138,088.67	\$12,389,085.37

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Construmaq, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$332,159.98	\$0.00	\$3,004,275.59	\$0.00	\$0.00	\$127,040.33
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$241,156.59	\$220,387.77	\$25,246.76	\$0.00	\$201,768.82	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,832.44	\$756,766.42	\$0.00	\$828,159.44	\$678,499.85	\$534,658.41
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$167,551.39	\$0.00	\$0.00	\$69,923.84	\$0.00	\$70,823.41
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,799.73	\$9,694.71	\$1,898.52	\$20,055.59	\$20,252.64	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$749,500.13	\$986,848.91	\$3,031,420.87	\$918,138.87	\$900,521.32	\$732,522.15
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$32,817.96	-\$109,123.60	-\$2,716,077.45	-\$207,824.12	\$114,500.50	\$285,932.95
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,082,937.91	\$257,688.95	\$0.00	\$0.00	\$104,919.22
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$95,387.14	\$53,290.86	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$356,846.79	\$266,053.66	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$167,534.92	\$0.00	\$0.00	\$107,387.09
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$21,611.41	\$0.00	\$20,386.37
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,082,937.91	\$425,223.87	\$473,845.35	\$319,344.52	\$232,692.68
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$494,395.94	\$632,254.27	\$595,481.63	\$762,162.23	\$911,466.97
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Triturados el Colorín, S.A. de C.V.	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$507,468.18	\$126,134.02	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$325,826.09	\$261,763.92	\$203,993.07	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$371,958.48	\$466,078.80	\$0.00	\$25,612.85	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$39,907.37	\$142,615.04	\$220,279.63	\$0.00	\$71,095.36
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$26,169.58	\$11,604.90	\$20,611.09	\$17,000.01
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$737,691.94	\$896,627.35	\$943,345.77	\$172,357.95	\$88,095.37
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$143,796.47	\$517,102.23	-\$48,975.21	\$925,578.02	\$1,018,198.59
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 11 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$10,614,092.97	\$12,312,347.85	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$10,682,910.63	\$12,392,176.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	\$10,881,397.27	\$12,622,420.83	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,905,127.72	\$12,649,948.16	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$11,221,572.63	\$13,017,024.25	CUMPLE	SOLVENTE
6	Construmaq, S.A. de C.V.	\$11,271,820.99	\$13,075,312.35	CUMPLE	SOLVENTE
7	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$11,346,931.69	\$13,162,440.76	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$11,695,448.33	\$13,566,720.06	CUMPLE	SOLVENTE
9	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,822,169.50	\$13,713,716.62	CUMPLE	SOLVENTE
10	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$11,956,684.59	\$13,869,754.12	CUMPLE	SOLVENTE
11	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$11,957,035.51	\$13,870,161.19	CUMPLE	SOLVENTE
12	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$11,959,892.84	\$13,873,475.69	CUMPLE	SOLVENTE
13	Triturados el Colorín, S.A. de C.V.	\$11,992,353.35	\$13,911,129.89	CUMPLE	SOLVENTE
14	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$12,134,287.52	\$14,075,773.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
15	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$12,138,088.67	\$14,080,182.86	CUMPLE	SOLVENTE
16	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$12,389,085.37	\$14,371,339.03	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$12,312,347.85 (doce millones trescientos doce mil trescientos cuarenta y siete pesos 85/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Conservación periódica de las carreteras estatal 436 y la carretera sin código camino a Los Espinos, tramo Cabecera Municipal de Tapalpa – La Frontera y E.C. 436 - Los Espinos, municipio de Tapalpa, Jalisco.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Procedimiento con número SIOP-E-ICAR-OB-LP-051-2020 que tiene por objeto: **Revestimiento del camino Amoles - San Sebastián de Teponahuastlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 15 empresas de las cuales se aceptaron las 15; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,028,108.01
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,997,179.37
3	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,011,189.36
4	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,600,091.01
5	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$23,059,581.49
6	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Construbravo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,445,642.03
8	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,659,846.00
9	Ing. Abraham Ayala Vázquez	Se acepta	\$27,997,871.77
10	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Constructora Integral de Vanguardia, S.A de C.V.	Se acepta	\$20,995,316.26
12	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,060,325.46
13	Ing. José de Jesús Garza Martínez	Se acepta	\$26,166,108.79
14	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Tractomaquinaria El Troje, S.A de C.V.	Se acepta	\$27,607,296.61
16	Sergio Cabrera	Se acepta	\$26,132,770.20
17	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,789,734.53
18	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$22,735,637.76

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, costo de financiamiento y costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-051-2020				
Revestimiento del camino Amoles - San Sebastián de Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$32,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$16,376,878.77		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$25,568,832.76		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$21,899,420.89		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$25,184,334.02		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$18,614,507.75		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$16,376,878.77	\$18,997,179.37	SE DESCALIFICA
2	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$17,265,610.35	\$20,028,108.01	SE DESCALIFICA
3	Constructora Integral de Vanguardia, S.A de C.V.	\$18,099,410.57	\$20,995,316.26	SE DESCALIFICA
4	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$19,599,687.72	\$22,735,637.76	SE ACEPTA
5	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$19,878,949.56	\$23,059,581.49	SE ACEPTA
6	Sergio Cabrera	\$22,528,250.17	\$26,132,770.20	SE ACEPTA
7	Ing. José de Jesús Garza Martínez	\$22,556,990.34	\$26,166,108.79	SE ACEPTA
8	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$22,931,112.94	\$26,600,091.01	SE ACEPTA
9	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$23,285,508.07	\$27,011,189.36	SE ACEPTA
10	Tractomaquinaria El Troje, S.A de C.V.	\$23,799,393.63	\$27,607,296.61	SE ACEPTA
11	Ing. Abraham Ayala Vázquez	\$24,136,096.35	\$27,997,871.77	SE ACEPTA
12	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$24,189,935.74	\$28,060,325.46	SE ACEPTA
13	Construbravo, S.A. de C.V.	\$24,522,105.20	\$28,445,642.03	SE ACEPTA
14	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$25,568,832.76	\$29,659,846.00	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 14 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 10 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$7,879,009.22	\$11,965,616.57	\$11,058,968.68
11. MANO DE OBRA	\$2,287,200.96	\$6,423,007.04	\$5,176,904.42
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,046,603.89	\$4,354,542.22	\$3,258,486.57
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,101,527.71	\$1,980,469.64	\$1,541,301.44
14. FINANCIAMIENTO	\$92,868.30	\$190,771.21	\$129,361.45

RUBROS	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.		Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.		Sergio Cabrera		Ing. José de Jesús Garza Martínez		Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.7960%	\$10,718,850.60	46.7193%	\$7,879,009.22	61.7738%	\$11,945,185.83	54.0735%	\$10,464,440.74	58.7717%	\$11,256,522.24
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.8263%	\$2,287,200.96	33.2332%	\$5,604,636.97	26.7112%	\$5,165,138.68	23.4250%	\$4,533,259.56	20.4516%	\$3,917,089.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.3777%	\$3,536,397.04	20.0476%	\$3,380,936.17	11.5150%	\$2,226,658.11	22.5015%	\$4,354,542.22	20.7766%	\$3,979,336.38
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$16,542,448.60	100.0000%	\$16,864,582.36	100.0000%	\$19,336,982.62	100.0000%	\$19,352,242.52	100.0000%	\$19,152,948.12
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.66710%	\$1,268,326.08	9.00000%	\$1,517,812.41	9.50000%	\$1,837,013.35	5.69199%	\$1,101,527.71	7.79530%	\$1,493,029.76
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.07110%	\$190,771.21	1.02270%	\$187,996.75	0.89472%	\$189,447.55	0.45404%	\$92,868.30	0.46440%	\$95,879.92
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33330%	\$1,500,122.82	6.50000%	\$1,207,075.45	5.00000%	\$1,068,172.18	9.22324%	\$1,895,065.78	10.00000%	\$2,074,185.78
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$19,599,687.72		\$19,878,949.56		\$22,528,250.17		\$22,556,990.34		\$22,931,112.94

RUBROS	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.		Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.		Ing. Abraham Ayala Vázquez		Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.		Construbravo, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	51.9754%	\$9,866,360.18	57.3789%	\$11,589,599.60	53.3548%	\$10,707,108.04	59.6854%	\$11,923,682.22	58.5539%	\$11,965,616.57
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.0440%	\$5,323,529.39	30.9871%	\$6,258,894.39	27.0037%	\$5,419,027.85	25.9975%	\$5,193,659.03	31.4311%	\$6,423,007.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.9805%	\$3,792,854.05	11.6340%	\$2,349,876.01	19.6415%	\$3,941,609.70	14.3172%	\$2,860,225.10	10.0151%	\$2,046,603.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$18,982,743.62	100.0000%	\$20,198,370.00	100.0000%	\$20,067,745.59	100.0000%	\$19,977,566.35	100.0000%	\$20,435,227.50
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.43300%	\$1,980,469.64	7.41015%	\$1,496,729.51	6.00000%	\$1,204,064.74	8.00000%	\$1,598,205.31	9.37220%	\$1,915,230.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.47080%	\$98,694.81	0.59379%	\$128,823.33	0.46080%	\$98,020.50	0.55321%	\$119,359.33	0.52200%	\$116,669.39
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$2,106,190.81	8.50000%	\$1,855,033.44	12.38000%	\$2,645,585.06	10.94000%	\$2,373,447.33	8.60170%	\$1,932,554.89
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$23,285,508.07		\$23,799,393.63		\$24,136,096.35		\$24,189,935.74		\$24,522,105.20

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.		Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.		Sergio Cabrera		Ing. José de Jesús Garza Martínez		Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$340,118.08		\$3,179,959.46		\$0.00		\$594,527.94		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$2,889,708.46		\$0.00		\$11,765.74		\$643,644.86		\$1,259,814.92
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$0.00		\$1,031,828.46		\$0.00		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$272,975.37		\$23,489.03		\$0.00		\$439,773.74		\$48,271.68
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$96,493.15		\$33,481.53
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$3,502,796.91		\$3,203,448.49		\$1,043,594.20		\$1,714,439.69		\$1,341,568.13
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$2,002,674.09		-\$1,996,373.04		\$24,577.97		\$180,626.10		\$732,617.65
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

RUBROS	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.		Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.		Ing. Abraham Ayala Vázquez		Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.		Construbravo, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$1,192,608.50		\$0.00		\$351,860.64		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$908,610.56		\$0.00		\$398,261.47		\$1,211,882.68
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$0.00		\$44,571.93		\$337,236.71		\$0.00		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$30,666.64		\$538.12		\$31,340.95		\$10,002.12		\$12,692.06
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$1,223,275.14		\$953,720.61		\$720,438.30		\$408,263.59		\$1,224,574.74
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$882,915.67		\$901,312.84		\$1,925,146.76		\$1,965,183.74		\$707,980.15
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 8 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	\$19,599,687.72	\$22,735,637.76	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$19,878,949.56	\$23,059,581.49	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Sergio Cabrera	\$22,528,250.17	\$26,132,770.20	CUMPLE	SOLVENTE
4	Ing. José de Jesús Garza Martínez	\$22,556,990.34	\$26,166,108.79	CUMPLE	SOLVENTE
5	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$22,931,112.94	\$26,600,091.01	CUMPLE	SOLVENTE
6	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$23,285,508.07	\$27,011,189.36	CUMPLE	SOLVENTE
7	Tractomaquinaria El Troje, S.A de C.V.	\$23,799,393.63	\$27,607,296.61	CUMPLE	SOLVENTE
8	Ing. Abraham Ayala Vázquez	\$24,136,096.35	\$27,997,871.77	CUMPLE	SOLVENTE
9	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$24,189,935.74	\$28,060,325.46	CUMPLE	SOLVENTE
10	Construbravo, S.A. de C.V.	\$24,522,105.20	\$28,445,642.03	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Sergio Cabrera**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$26,132,770.20 (veintiséis millones ciento treinta y dos mil setecientos setenta pesos 20/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Revestimiento del camino Amoles - San Sebastián de Teponahuastlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-052-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica, carretera estatal 604, tramo El Refugio-San Marcos, Jalisco, Subtramo del km 40+000 al km 53+700m.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 32 empresas de las cuales se aceptaron solo 30; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,382,461.49
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,679,384.57
3	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,931,183.13
5	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,790,923.84
6	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,243,809.49
7	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,536,120.09
8	Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,292,026.77
9	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,829,230.70
10	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,828,555.46
11	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,923,647.62
12	Constructor, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
13	Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
14	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,985,177.11
15	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,892,024.86
16	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,721,562.79
17	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,582,297.57
18	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,871,048.46
19	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$14,530,892.99
20	Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Ramiro y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,474,260.94
21	Constructora Integral de Vanguardia, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,549,939.52
23	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,374,275.49
24	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Panaobras, S.de R.L. de C.V.	Se acepta	\$20,645,970.56
26	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,767,139.74
27	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,531,407.25
28	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Conymag, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Ujtais, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,272,624.23
31	Supercate, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
32	Sergio Cabrera	Se acepta	\$18,136,693.85
33	Flota Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,726,154.29
34	Shot Constructora, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,996,793.74
36	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,896,134.57
37	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,399,921.71
38	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,832,784.12
39	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Construtop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,985,717.49

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Constructor, S.A. de C.V**

Se desecha la propuesta por omitir presentar impreso y firmado dentro de la propuesta económica el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública así como en su numeral III.7.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA:

“Documento E2.- Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición. (Presentarlo en digital en formato de Excel y de manera impresa en formato entregado por la Secretaría y con la firma autógrafa del representante legal)”; así mismo en el apartado “Medio de entrega información Económica digital” se señala el listado de identificación de documentos de los archivos digitales que deberán integrar en la Memoria USB como parte de la propuesta económica.

**2.- Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar la documentación digital de la propuesta técnica, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

### Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T12.-** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T12.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-002 "Bacheo profundo aislado, realizando delimitacion del area, corte con disco y remoción de la capa dañada del pavimento existente, re compactación del fondo de la excavación, suministro, tendido, afine y compactación de la base en capas de 20 cms maximo compactadas al 100% p.v.m.; limpieza durante y al final de los trabajos depositando los residuos en el sitio autorizado por la dependencia, colocación de material, acarreo de materiales y/o residuos dentro y fuera de la obra, suministro de los materiales, fletes, todos los acarreo, riego de impregnacion a razon de 1.5 lts /m2 con emulsion para impregnacion, riego de liga a razon de 0.7 lts/m2 con emulsion de rompimiento rapido, restitution de la capa de carpeta empleando mezcla asfaltica en caliente con ac-20 normal de 3/4" a finos cubriendo totalmente el area del bacheo tratado, señalización de la zona, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t (n-csv-car-2-02-004/15) considerando 10 cm de espesor compacto de carpeta, 50 cm. de base producto de trituracion y 40 cm. de relleno de material de banco. que cumpla con los parametros para ser emplada como base hidraulica de 1 1/2" a finos. del banco propuesto por el contratista. en espesor variable dependiendo del material defectuoso por sustituir en cada seccion particular " omite considerar en la integraci3n de esta tarjeta la maquinaria necesaria

para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "la petrolizadora para realizar el riego de impregnación y el riego de liga".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

#### **Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total presentando por le licitante en su **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Mar Constructora de Occidente, S.A. de C.V.** en Asociación en Participación con **Ramiro y Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E2.-** Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición. *(Presentarlo en digital en formato de Excel y de manera impresa en formato entregado por la Secretaría y con la firma autógrafa del representante legal).*

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado con número, el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre del licitante. No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo de conceptos deberá contener el encabezado donde aparezca el nombre del licitante y la persona facultada para firmar la proposición.

En el supuesto de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con letra que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio unitario correspondiente.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio unitario correspondiente.

**Incumplimiento:** Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que el licitante no considera para la integración de la propuesta económica, la aclaración realizada por Secretaría respecto al **Documento E2.-** "Catálogo de conceptos", establecido en la junta de aclaraciones del día 08 de abril de 2020, ya que en dicho acto se hizo entrega de un nuevo catálogo de conceptos, mismo que se puso a su disposición identificado como "LP-052-2020 CAT V2 ", para su consulta y obtención en la dirección electrónica <https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes/2629> o bien en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, por no considerar lo asentado en el acta de junta de aclaraciones del día 08 de abril de 2020, para la integración de la propuesta económicas, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Constructora Apantli, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, costo de financiamiento y costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-052-2020				
Conservación periódica, carretera estatal 604, tramo El Refugio-San Marcos, Jalisco, Subtramo del km 40+000 al km 53+700.				\$20,000,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$12,526,631.89		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$17,902,706.67		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$15,633,697.28		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$17,978,751.87		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$13,288,642.69		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	\$12,526,631.89	\$14,530,892.99	SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$14,137,863.54	\$16,399,921.71	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	\$14,415,140.34	\$16,721,562.79	SE ACEPTA
4	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$14,589,351.40	\$16,923,647.62	SE ACEPTA
5	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$14,642,394.06	\$16,985,177.11	SE ACEPTA
6	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$14,652,408.40	\$16,996,793.74	SE ACEPTA
7	Ujtals, S.A. de C.V.	\$14,890,193.30	\$17,272,624.23	SE ACEPTA
8	Construmaq, S.A. de C.V.	\$15,129,258.21	\$17,549,939.52	SE ACEPTA
9	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$15,157,153.08	\$17,582,297.57	SE ACEPTA
10	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$15,240,848.77	\$17,679,384.57	SE ACEPTA
11	Flota Constructora, S.A. de C.V.	\$15,281,167.49	\$17,726,154.29	SE ACEPTA
12	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$15,373,089.76	\$17,832,784.12	SE ACEPTA
13	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,457,916.49	\$17,931,183.13	SE ACEPTA
14	Sergio Cabrera	\$15,635,080.91	\$18,136,693.85	SE ACEPTA
15	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$15,768,988.59	\$18,292,026.77	SE ACEPTA
16	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$15,839,892.66	\$18,374,275.49	SE ACEPTA
17	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$15,846,949.56	\$18,382,461.49	SE ACEPTA
18	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,975,351.08	\$18,531,407.25	SE ACEPTA
19	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$15,979,413.87	\$18,536,120.09	SE ACEPTA
20	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$16,199,072.28	\$18,790,923.84	SE ACEPTA
21	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$16,232,095.43	\$18,829,230.70	SE ACEPTA
22	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$16,589,490.94	\$19,243,809.49	SE ACEPTA
23	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$17,148,297.29	\$19,892,024.86	SE ACEPTA
24	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Construtop, S.A. de C.V.	\$17,229,066.80	\$19,985,717.49	SE ACEPTA
25	Panaobras, S.de R.L. de C.V.	\$17,798,250.48	\$20,645,970.56	SE ACEPTA
26	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$17,902,706.67	\$20,767,139.74	SE ACEPTA

Evaluadas a las 26 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 25 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$8,953,662.40	\$11,799,911.37	\$10,339,519.51
11. MANO DE OBRA	\$154,045.86	\$1,684,478.21	\$669,665.02
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$614,133.36	\$4,218,831.95	\$2,020,395.27
13. COSTOS INDIRECTOS	\$752,689.70	\$1,538,163.23	\$1,162,749.38
14. FINANCIAMIENTO	\$61,359.99	\$158,601.01	\$91,690.05

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.		Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.		Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.		Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.0140%	\$9,016,466.86	90.0668%	\$11,006,856.43	74.8613%	\$9,258,664.26	72.9933%	\$9,055,374.18	84.5567%	\$10,412,240.43
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.4219%	\$283,549.28	4.9079%	\$599,781.20	2.2948%	\$283,814.49	2.4590%	\$305,061.23	6.9368%	\$854,186.01
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.5640%	\$2,407,546.04	5.0253%	\$614,133.36	22.8439%	\$2,825,284.50	24.5477%	\$3,045,327.68	8.5065%	\$1,047,485.61
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$11,707,562.18	100.0000%	\$12,220,770.99	100.0000%	\$12,367,763.25	100.0000%	\$12,405,763.09	100.0000%	\$12,313,912.05
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$1,053,680.60	7.02246%	\$858,198.75	6.08590%	\$752,689.70	6.15000%	\$762,954.43	8.70020%	\$1,071,334.98
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.67150%	\$85,691.75	0.46915%	\$61,359.99	0.57690%	\$75,691.89	0.57730%	\$76,023.01	0.85638%	\$114,628.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$1,220,458.78	9.16667%	\$1,204,530.66	10.00000%	\$1,319,614.48	10.00000%	\$1,324,474.05	8.00000%	\$1,079,990.05
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$14,137,863.54		\$14,415,140.34		\$14,589,351.40		\$14,642,394.06		\$14,652,408.40

RUBROS	Uftals, S.A. de C.V.		Construmaq, S.A. de C.V.		Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.		Flota Constructora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	88.0713%	\$10,998,208.28	79.3929%	\$9,845,003.14	76.5130%	\$9,564,876.40	88.8141%	\$11,026,526.93	75.8391%	\$9,756,501.83
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.8501%	\$730,555.05	9.1853%	\$1,139,009.40	4.8764%	\$609,595.04	2.6953%	\$334,631.54	4.9133%	\$632,089.16
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.0786%	\$759,084.68	11.4218%	\$1,416,350.70	18.6106%	\$2,326,506.00	8.4906%	\$1,054,134.20	19.2476%	\$2,476,154.96
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,487,848.01	100.0000%	\$12,400,363.24	100.0000%	\$12,500,977.44	100.0000%	\$12,415,292.67	100.0000%	\$12,864,745.95
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.14949%	\$1,017,695.92	9.22570%	\$1,144,020.31	8.50000%	\$1,062,583.08	11.46360%	\$1,423,239.49	8.00000%	\$1,029,179.68
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.64497%	\$87,106.71	0.92600%	\$125,420.99	0.50000%	\$67,817.80	0.52870%	\$73,164.32	0.51000%	\$70,859.02
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$1,223,338.56	10.00000%	\$1,366,980.45	10.63000%	\$1,449,015.52	9.00000%	\$1,252,052.68	8.88000%	\$1,240,072.88
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$14,890,198.30		\$15,129,258.21		\$15,157,153.08		\$15,240,848.77		\$15,281,167.49

RUBROS	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.		Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.		Sergio Cabrera		Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.		Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.1500%	\$9,852,680.42	82.7179%	\$10,240,959.76	76.9322%	\$10,324,699.22	82.9169%	\$10,648,428.09	73.9784%	\$9,607,348.03
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.6249%	\$590,631.99	4.3933%	\$543,920.45	12.5515%	\$1,684,478.21	4.0187%	\$516,094.72	3.8809%	\$504,005.70
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.2251%	\$2,327,492.29	12.8887%	\$1,595,699.55	10.5163%	\$1,411,338.88	13.0644%	\$1,677,768.40	22.1407%	\$2,875,343.77
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,770,804.70	100.0000%	\$12,380,579.76	100.0000%	\$13,420,516.31	100.0000%	\$12,842,291.21	100.0000%	\$12,986,697.50
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$1,085,518.40	12.42400%	\$1,538,163.23	9.50000%	\$1,274,949.05	9.82570%	\$1,261,845.01	10.50000%	\$1,363,603.24
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.49000%	\$67,895.98	0.45710%	\$63,622.57	0.89389%	\$131,361.74	1.12450%	\$158,601.01	0.58000%	\$83,231.74
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.86000%	\$1,372,928.00	10.00000%	\$1,398,236.56	5.00000%	\$741,341.35	10.00000%	\$1,426,273.72	9.20000%	\$1,327,884.99
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,373,089.76		\$15,457,916.49		\$15,635,080.91		\$15,768,988.59		\$15,839,892.66



RUBROS	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.		Huejuquillan Construcciones, S.A. de C.V.		Ineco Construye, S.A. de C.V.		Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.		Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	88.3482%	\$11,323,411.97	75.9999%	\$9,751,591.49	86.0504%	\$11,500,229.16	76.6740%	\$10,224,466.89	84.3474%	\$11,799,911.37
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.9007%	\$371,780.21	3.1205%	\$400,395.57	1.1526%	\$154,045.86	8.6830%	\$1,157,873.44	5.6140%	\$785,384.20
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.7511%	\$1,121,605.39	20.8796%	\$2,679,073.15	12.7969%	\$1,710,250.22	14.6430%	\$1,952,647.34	10.0386%	\$1,404,365.46
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,816,797.57	100.0000%	\$12,831,060.21	100.0000%	\$13,364,525.24	100.0000%	\$13,334,987.67	100.0000%	\$13,989,661.03
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.25850%	\$1,442,979.15	10.00000%	\$1,283,106.02	9.02020%	\$1,205,506.91	9.38540%	\$1,251,541.93	6.31000%	\$882,747.61
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.52060%	\$74,236.40	0.55321%	\$78,080.98	1.04150%	\$151,746.88	0.45220%	\$65,960.29	0.55058%	\$81,884.95
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$1,433,401.31	12.00000%	\$1,703,069.67	8.00000%	\$1,177,742.32	10.00000%	\$1,465,248.99	8.00000%	\$1,196,343.49
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,846,949.56		\$15,975,351.08		\$15,979,413.87		\$16,199,072.28		\$16,232,095.43

RUBROS	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.		Constructora Ramicor, S.A. de C.V.		Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Construtorp, S.A. de C.V.		Panaobras, S.de R.L. de C.V.		CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.6061%	\$8,953,662.40	78.0816%	\$11,141,932.43	74.8203%	\$10,974,622.82	73.0330%	\$10,654,950.56	77.0804%	\$11,622,909.04
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.4236%	\$904,239.62	9.2569%	\$1,320,927.45	5.5271%	\$810,710.25	8.2437%	\$1,202,688.70	3.4576%	\$521,370.70
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	29.9702%	\$4,218,831.95	12.6615%	\$1,806,742.37	19.6526%	\$2,882,643.55	18.7233%	\$2,731,585.37	19.4620%	\$2,994,661.02
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$14,076,733.97	100.0000%	\$14,269,602.25	100.0000%	\$14,667,976.62	100.0000%	\$14,589,224.63	100.0000%	\$15,078,940.76
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.50000%	\$1,337,289.73	10.31035%	\$1,471,245.94	8.15497%	\$1,196,169.09	7.04200%	\$1,027,373.20	8.20000%	\$1,236,473.14
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.02270%	\$157,639.22	0.52271%	\$82,278.99	0.52204%	\$82,817.19	0.83330%	\$130,133.11	0.50000%	\$81,577.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000%	\$934,299.78	7.83333%	\$1,239,477.77	7.50000%	\$1,196,022.22	12.45000%	\$1,960,468.00	8.64000%	\$1,416,700.02
8. PRESUPUESTO TOTAL		\$16,589,490.94		\$17,148,297.29		\$17,229,066.80		\$17,798,250.48		\$17,902,706.67

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,323,052.65	\$0.00	\$1,080,855.25	\$1,284,145.33	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$386,115.74	\$69,883.82	\$385,850.53	\$364,603.79	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,406,261.91	\$0.00	\$0.00	\$972,909.66
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$109,068.78	\$304,550.62	\$410,059.67	\$399,794.95	\$91,414.40
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,998.31	\$30,330.06	\$15,998.16	\$15,667.04	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$1,824,285.47	\$1,811,026.41	\$1,892,768.60	\$2,064,211.10	\$1,064,324.06
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$603,776.69	-\$606,495.75	-\$573,149.12	-\$739,737.05	\$15,665.99
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Ujtai, S.A. de C.V.	Construmaq, S.A. de C.V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Flota Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$494,516.37	\$774,643.11	\$0.00	\$583,017.68
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$60,069.98	\$335,033.48	\$37,575.86
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,261,310.59	\$604,044.57	\$0.00	\$966,261.07	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$145,053.45	\$18,729.06	\$100,166.29	\$0.00	\$133,569.70
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,583.34	\$0.00	\$23,872.25	\$18,525.73	\$20,831.03
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$1,410,947.38	\$1,117,290.00	\$958,751.63	\$1,319,820.28	\$774,994.26
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$187,608.82	\$249,690.46	\$490,263.89	-\$67,767.59	\$465,078.61
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asodación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$486,839.09	\$98,559.75	\$14,820.29	\$0.00	\$732,171.48
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$79,033.03	\$125,744.57	\$0.00	\$153,570.30	\$165,659.32
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$424,695.72	\$609,056.39	\$342,626.87	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$77,230.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$23,794.07	\$28,067.48	\$0.00	\$0.00	\$8,458.31
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$666,897.16	\$677,067.51	\$623,876.67	\$496,197.16	\$906,289.10
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$706,030.84	\$721,169.05	\$117,464.68	\$930,076.56	\$421,595.89
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$587,928.02	\$0.00	\$115,052.62	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$297,884.81	\$269,269.45	\$515,619.16	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$898,789.88	\$0.00	\$310,145.05	\$67,747.93	\$616,029.81
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$280,001.77
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$17,453.65	\$13,609.07	\$0.00	\$25,729.76	\$9,805.10
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,214,128.34	\$870,806.53	\$825,764.20	\$208,530.31	\$905,836.67
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$219,272.97	\$832,263.13	\$351,978.12	\$1,256,718.68	\$290,506.82
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en Asodación en Participación con Construtorp, S.A. de C.V.	Panaobras, S.de R.L. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,385,857.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$148,294.32
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$213,652.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$135,376.18	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,411.06	\$8,872.86	\$0.00	\$10,112.98
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,385,857.11	\$223,063.96	\$8,872.86	\$135,376.18	\$158,407.30
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$451,557.33	\$1,016,413.81	\$1,187,149.35	\$1,825,091.82	\$1,258,292.72
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 18 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$14,137,863.54	\$16,399,921.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	\$14,415,140.34	\$16,721,562.79	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$14,589,351.40	\$16,923,647.62	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$14,642,394.06	\$16,985,177.11	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$14,652,408.40	\$16,996,793.74	CUMPLE	SOLVENTE
6	Ujtajs, S.A. de C.V.	\$14,890,193.30	\$17,272,624.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Construmaq, S.A. de C.V.	\$15,129,258.21	\$17,549,939.52	CUMPLE	SOLVENTE
8	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$15,157,153.08	\$17,582,297.57	CUMPLE	SOLVENTE
9	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$15,240,848.77	\$17,679,384.57	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
10	Flota Constructora, S.A. de C.V.	\$15,281,167.49	\$17,726,154.29	CUMPLE	SOLVENTE
11	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$15,373,089.76	\$17,832,784.12	CUMPLE	SOLVENTE
12	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,457,916.49	\$17,931,183.13	CUMPLE	SOLVENTE
13	Sergio Cabrera	\$15,635,080.91	\$18,136,693.85	CUMPLE	SOLVENTE
14	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$15,768,988.59	\$18,292,026.77	CUMPLE	SOLVENTE
15	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$15,839,892.66	\$18,374,275.49	CUMPLE	SOLVENTE
16	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$15,846,949.56	\$18,382,461.49	CUMPLE	SOLVENTE
17	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$15,975,351.08	\$18,531,407.25	CUMPLE	SOLVENTE
18	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$15,979,413.87	\$18,536,120.09	CUMPLE	SOLVENTE
19	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$16,199,072.28	\$18,790,923.84	CUMPLE	SOLVENTE
20	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$16,232,095.43	\$18,829,230.70	CUMPLE	SOLVENTE
21	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	\$16,589,490.94	\$19,243,809.49	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
22	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$17,148,297.29	\$19,892,024.86	CUMPLE	SOLVENTE
23	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en Asociación en Participación con Construtop, S.A. de C.V.	\$17,229,066.80	\$19,985,717.49	CUMPLE	SOLVENTE
24	Panaobras, S.de R.L. de C.V.	\$17,798,250.48	\$20,645,970.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
25	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$17,902,706.67	\$20,767,139.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$16,996,793.74 (dieciséis millones novecientos noventa y seis mil setecientos noventa y tres pesos 74/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Conservación periódica, carretera estatal 604, tramo El Refugio-San Marcos, Jalisco, Subtramo del km 40+000 al km 53+700m.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

#### **5) Asuntos varios.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

**Arq. Moisés Manríquez Ortega:** menciona, le emite a la Secretaría dos recomendaciones; la primera: hacer un ajuste a las bases debido a los errores de interpretación tenidos en los procedimientos de apertura anteriores específicamente entre la petición de documentos impresos contra el check list y la segunda que las USB se busque un medio de identificación para evitar extravío y/o minimizar tiempos para identificar a que propuesta le pertenece.

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** responde, con respecto al primer punto ya que corrigieron las bases y lo podrán validar en el siguiente procedimiento de apertura, con respecto a las USB también se plasmó el método de identificación en el contenido de las mismas.

**Lic. [REDACTED]** menciona, la CMIC planteo un modelo de bases y algunas recomendaciones; nos pueden hacer llegar como quedaron las bases para estudiarlas y para evitar cometer errores en la revisión de las propuestas en los procedimientos de apertura.

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** responde, si claro, en cuanto me validen las últimas modificaciones se las hago llegar.

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **09:55** nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 11 once de Mayo de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin**

Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



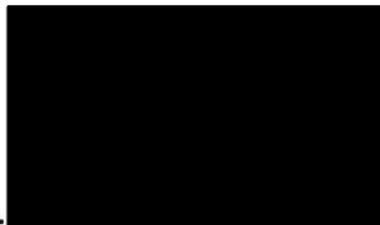
**Arq. Moisés Manriquez Ortega**

Primer Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



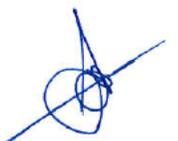
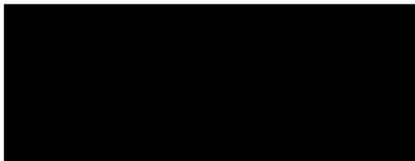
**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**

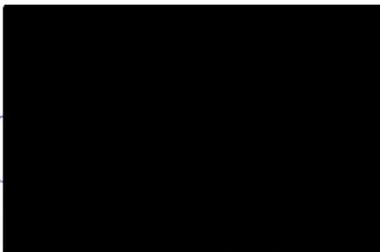
Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.



**Lic.**

Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción  
Delegación Jalisco.





Ing.

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C.



**Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Séptima Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).

